

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17912** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de los de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 995/2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Arte Sor España 2001 S.L. con CIF B-81/775348 y domicilio en la calle Jota, sin número, en el Polígono Industrial de Vallecas, en Madrid 28031.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100037508-1